



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 5

LA PLATA, martes 23 de enero de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-66-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, CARGO SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
 - * [RESOL-2018-67-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD PINAMAR.
 - * [RESOL-2018-2-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN "CUSTODIOS ESPECIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".
 - * [RESOL-2018-3-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN "JORNADAS COMPLEMENTARIAS EXTRACURRICULARES PARA LA FORMACIÓN INICIAL".
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-66-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Enero de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-875.932/17 Favio Javier RUSSO.

VISTO el expediente Nº 21.100-875.932/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subcoordinador General Operativo propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Favio Javier RUSSO, legajo Nº 18.145, en el cargo de Superintendente de Seguridad Siniestral;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que mediante Resolución N° 1548/11 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral;

Que por Resolución N° RESOL-2017-233-E-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Director de Gestión y Planificación al entonces Comisario Mayor del Subescalafón Comando RUSSO, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, en el cargo de Superintendente de Seguridad Siniestral, al Comisario General del Subescalafón Comando Favio Javier RUSSO (DNI 20.030.869 - clase 1968), a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Gestión y Planificación, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-233-E-GDEBA-MSGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.22 18:02:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-67-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Enero de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-831.851/17 Sergio Osmar ZUCCOTTI.

VISTO el expediente N° 21.100-831.851/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Sergio Osmar ZUCCOTTI, legajo N° 22.624, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Pinamar;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 1060/14, se designó en el cargo de Jefe de Comisaría La Matanza Este 3ra., al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando ZUCCOTTI, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Pinamar, al Comisario del Subescalafón Comando Sergio Osmar ZUCCOTTI (DNI 22.801.738 - clase 1972), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Comisaría La Matanza Este 3ra., dispuesta por Resolución N° 1060/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.22 18:04:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-2-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2018

Referencia: Proyecto de Capacitación "Custodios Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires"

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-006.330/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; propician la aprobación y realización del curso de capacitación denominado "Custodios Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de formación y capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación del personal policial que cumple funciones específicas en determinadas áreas institucionales;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el curso de capacitación denominado “Custodios Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires”, obrante en el Anexo Único (IF-2018-00579617-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinada al personal policial que cumple funciones como custodios de la Sra. Gobernadora y del Sr. Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a la Superintendencia General de Policía, la realización de la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación - Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad presencial, de conformidad con las previsiones legales vigentes.

ARTÍCULO 6°. Designar a Superintendencia General de Policía para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia General de Policía; y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.01.17 16:48:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00579617-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2018

Referencia: “Custodios Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires”

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Custodios Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires”

1- Materia.

Custodios Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

2- Tipo de actividad.

Curso.

3- Institución o Área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece.

Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

4- Destinatarios de la propuesta.

Destinado al personal policial, que cumpla tareas de custodia de la Sra. Gobernadora y Sr. Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. El cupo establecido para lograr los objetivos propuestos es de 25 (veinticinco) efectivos.

5- Fundamentos de la propuesta.

El fundamento de dicha capacitación es dotar a los funcionarios públicos de destrezas, capacidades, habilidades y conocimientos relacionados con la función específica que desarrollan, orientados a mejorar el desempeño en el marco del cumplimiento de sus funciones como custodios de funcionarios.

6- Objetivos.

- Incorporar técnicas que le permitan al funcionario desempeñar sus funciones con total idoneidad.
- Desarrollar técnicas y tácticas del uso del armamento en la protección de funcionarios.
- Incorporar protocolos de actuación con móviles utilizados en el traslado de funcionarios públicos.

7- Carga Horaria.

La misma tendrá una carga horaria de 8 horas reloj, equivalente a 12 horas cátedra.

8- Modalidad.

Presencial.

9- Duración.

La capacitación se desarrollará los días 31 de enero y 01 de febrero de 2018.

10- Lugar.

Escuela de Policía "Juan Vucetich" (Camino Centenario Km. 17.500 Pereyra Iraola, Berazategui).

11- Contenidos Mínimos.

Apertura:

- Presentación, descripción de los contenidos mínimos del curso.
- Explicación de las Normas de Seguridad y de los lineamientos de conductas que deben observar los cursantes.

Bloque Temático I:

- Principios de la protección de funcionarios.
- Perfil del agente de protección.
- Coordinación de equipos.
- Gestión sistemas de seguridad.
- Estructura del grupo de protección.
- Niveles y estructura de protección.
- Fuentes de peligro - análisis de riesgos.
- Desplazamientos tácticos.

Bloque Temático II:

- Teoría de la protección durante caminata, entrada y salida de vehículos.
- Protección en eventos, actuaciones frente a ataques en la vía pública y frente a ataques en eventos públicos.
- Técnicas Israelíes para custodia personal, desplazamientos técnicos: caminando y en vehículos.
- Postura, posición técnica, campo de visión y tipos de reacción.
- Manejo de rutina.
- Atentados contra V.I.P/Protegidos.

Bloque Temático III:

- Polígono. Prácticas de Fuego Vivo (desenfunde, disparo a una mano, disparos múltiples y cambio de cargador) y custodia de personal (deslizamiento, empuje y volteo).
- Práctica en Seco. Custodia de personal. Prácticas de evacuación, coberturas de escenarios y esquinas.

12- Evaluación.

La evaluación será teórico-práctica, respetando los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación. La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13- Bibliografía y material didáctico seleccionado.

Serán aportados por los distintos disertantes.

14- Perfil del cuerpo docente.

Los mismos pertenecen al Departamento de Seguridad de la Embajada de Israel.

15- Logística / medios.

- Aula, proyector, parlantes, pc y pantalla.
- Espacio físico para actividades de desplazamientos tácticos.
- Polígono de tiro.
- Dos móviles no identificables.
- Munición: 5 (cinco) mil cartuchos 9mm.
- Ambulancia.
- Autobomba.
- Racionamiento: desayuno, almuerzo y merienda.

16- Financiamiento de la propuesta.

La propuesta será financiada por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.01.17 14:28:09 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-3-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2018

Referencia: "Jornadas complementarias Extracurriculares para la Formación Inicial"

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-906.232/17, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada "Jornadas Complementarias Extracurriculares para la Formación Inicial", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada "Jornadas Complementarias Extracurriculares para la Formación Inicial", obrante en el Anexo Único (IF-2018-00586540-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinada a los alumnos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía Juan Vucetich y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, el personal cursante y aquel que haya cumplido con los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.01.18 16:02:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00586540-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2018

Referencia: Expediente N° 21100-906232/17 "Jornadas complementarias Extracurriculares para la Formación Inicial"

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

"Jornadas Complementarias Extracurriculares para la Formación Inicial"

1. Materia.

Complementación teórico-práctica.

2. Tipo de actividad.

Jornada de capacitación.

3. Institución o área responsable.

Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

4. Destinatarios de la propuesta.

La propuesta está destinada a los alumnos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

5. Fundamentación de la propuesta.

El desempeño en la primera jerarquía de la carrera policial, requiere el ejercicio de las competencias para el cumplimiento de las funciones específicas. La internalización de saberes a través del período de la formación inicial de los agentes de calle, amerita la instrumentación de actividades que los refuercen y fortalezcan las competencias adquiridas para el cumplimiento de la misión policial. Teniendo en consideración la tarea que desarrollarán en lo inmediato en cada una de las jurisdicciones en las que les sea asignada su función profesional, deberán ofrecer a los ciudadanos la eficiencia demandada socialmente. Para ello, la presente capacitación propicia el refuerzo de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la formación inicial.

El objetivo principal de este programa es que, los estudiantes descubran y valoren sus propias capacidades, redescubran y valoren los logros obtenidos mediante el esfuerzo, como así también valoren la riqueza de compartir experiencias con el otro. Es fundamental mejorar las relaciones entre el alumnado y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.

Por lo tanto, este programa permite la complementación curricular, con los bloques temáticos de las distintas asignaturas del Plan de Estudio vigente. Por ende, la articulación de este programa consolidará la adquisición de las competencias profesionales que establece la Institución Policial para con los Oficiales egresados.

Cabe recordar que estos aspectos facilitadores contribuyen a establecer patrones comunes en la calidad educativa de los Institutos Policiales.

6. Objetivos.

Reforzar las competencias profesionales de los alumnos de las distintas Escuelas de Policía.
Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de su aplicación en el cumplimiento de la misión policial.

7. Carga horaria.

La presente capacitación está conformada por cuatro jornadas de 4 horas reloj cada una, conformando un total de 16 horas reloj para el presente proyecto, equivalentes a 24 horas cátedra.

8. **Modalidad.**

Presencial. Teórico-Práctico.

9. **Duración.**

Las Jornadas se desarrollarán fuera del horario áulico - académico de acuerdo a las demandas temporo-espacial de las distintas Escuelas de Policías "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas. Las mismas se articularán conforme a los requerimientos pedagógicos de cada Instituto.

10. **Lugar.**

Escuela de Policía "Juan Vucetich"

Sedes Descentralizadas.

11. **Contenidos mínimos.**

MODULO I: Gobernanza Inteligente e Innovación Inclusiva

Desafíos y oportunidades para promover la efectividad de los derechos en la Cuarta Revolución Industrial. Ciberdelitos (Desafíos del derecho penal en la era digital).

Neurociencias y Derecho (cómo las neurociencias pueden ayudar en el proceso de toma de decisiones de los operadores jurídicos).

Innovación, Economía y Derecho.

MODULO II: 911

¿Qué es el 911? Misión. Funciones del 911. Definición de Emergencia. Camino de la llamada. ¿Qué es un Protocolo? ¿Con quién trabaja el 911? Perfil del Operador del 911. Programa ECO. Programa Educar 11.

MODULO III: La Actuación Policial en el Marco Legal.

Inteligencia Criminal. Ciberdelitos y Delitos Informáticos. Análisis en la Investigación de las Comunicaciones. Allanamiento de Moradas sin Orden Judicial. Funciones Específicas de la Superintendencia de Asuntos Internos.

MODULO IV: La temática Policial en sus diversas áreas.

Ayuda contra las Adicciones en Relación a la Función Policial. Inf. Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales. Inf. Perspectiva de Género y Diversidad. Accionar Policial y Calidad de Vida Ciudadana. Funciones Específicas de la Superintendencia de Servicios Sociales. Inf. Centro de Entrenamiento y Policía Motorizada. Funciones Específicas de Policía Vial. Superintendencia de Comunicaciones-Funciones. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones- Funciones.

12. **Evaluación.**

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

13. **Bibliografía y material didáctico.**

Serán aportados por los distintos docentes de las asignaturas previstas.

14. **Perfil del cuerpo docente.**

Los docentes pertenecen a la Planta Orgánica Funcional de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial e invitados especiales de acuerdo a la temática específica.

Módulo I- Disertantes:

Hugo ACCIARRI (Director del programa de Análisis Económico del Derecho de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca).

Hugo ÁLVAREZ SÁEZ (Coordinador del Programa Nacional y Justicia del CONICET).

Irène BOUHADANA (Directora de la Maestría en Derecho Digital de la Universidad de París).

Luis Jorge CEVASCO (Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la CABA).

Demetrio Alejandro CHAMATROPULOS (Profesor de la Universidad Austral).

Juan CORVALÁN (Fiscal General Adjunto en lo contencioso Administrativo y Tributario Ministerio Público Fiscal de la CABA).

Daniela DUPUY.

Pablo GALLEGOS FEDRIANI (Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo contencioso Administrativo Federal).

William GILLES (Director de la Cátedra de las Américas y Maestría en Derecho Digital de la Universidad de París).

Facundo MANES.

Daniel PASTOR (Director del Instituto de Neurociencias y Derecho -INEDE- de la Fundación INECO).

Pamela TOLOSA (Decana del Departamento de Derecho e Investigadora del Programa de Análisis Económica del Derecho de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca).

Fernando TOMEIO.

Módulo II- Disertantes:

Myriam Laura LOPEZ.

Belena Ivone DI MARCO.

María Noel SOLA.

Pilar SORA.

Claudio Rodolfo NOGUEIRA.

Raúl Ignacio DENTE.

María de los Angeles ROPALDO.

Módulo III- Disertantes:

Profesor Néstor VILLEGAS.

Doctor Daniel ICHAZO.

Doctor Rafael GARCÍA BORDA.

Profesor Gustavo RODRIGUEZ.

Doctor Horacio CASTELLANO.

Profesor Matías ACEVILLAS.

Módulo IV- Disertantes:

SEDRONAR (designados por la Secretaría de Estado).

Profesor Sebastián LABORDE.

Profesor Daniel DEMARCO.

Auxiliares de la UFI especializada.

Profesor Facundo BATTAFARANO.

Profesor Leandro GIL.

Profesor Juan SZABO.

Profesor Diego BASANTE.

Invitados Especiales de las distintas Áreas (Superintendencia de Comunicaciones, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones).

15. Logística / medios.

Serán utilizados los medios pertenecientes a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

16. Financiamiento de la propuesta.

La presente propuesta será financiada por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.01.17 16:47:52 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- QUIROZ INTI LAUREANO QUIMEY: de 12 años de edad, nacido en la ciudad de La Plata, soltero, estudiante, DNI 46.748.054, domiciliado en calle 34 N° 1075 entre 16 y 17 de La Plata. Mismo resulta ser de contextura física delgada, cutis trigueño, 1,50 mts. de altura aproximadamente, ojos marrones, cabello corto castaño oscuro, no posee tatuajes, piercing, ni cicatrices. Quien fuera visto por última vez el día 22 de enero del corriente en la cuadra de su domicilio, vistiendo al momento pantalón de jogging corto verde con rayas blancas, crocs negras con blanco y remera roja estampada. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta.. Intervienen U.F.I. y J. N° 6 a cargo del Agente Fiscal Dr. Romero Marcelo, sustanciadas con el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3, Dr. Raele y Unidad Funcional de la Defensa Penal N° 8, Dra. Sicard, todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "BÚSQUEDA DE PERSONAS - DTE. RUIZ DIAZ MARIA LUISA – CTE. QUIROZ INTI LAUREANO QUIMEY". Expediente N° 21.100-013.725/18.

